

CC.OO. informa CC.OO. informa CC.OO. informa CC.OO. informa CC.OO. informa

En una negociación fuera del diálogo social y sin participación sindical

Los Centros Especiales de Empleo incrementan del 50% al 75% del salario mínimo las ayudas por contrato de trabajo, pero mantienen congelados los salarios

El Gobierno cede a las presiones de las patronales de estos centros

9 de diciembre de 2009

En una negociación fuera del marco del diálogo social y sin ninguna participación sindical, se ha ampliado el derecho a la percepción de la pensión por jubilación de aquellos trabajadores con un grado de discapacidad superior al 45% (hasta ahora solo con el 65% de discapacidad) siempre que acrediten al menos 15 años de cotización a la Seguridad Social. De este modo se amplía la medida anterior que tenía un carácter meramente simbólico.

Para la Federación de Enseñanza de CCOO esta medida debería alcanzar a todos los trabajadores con discapacidad superior al 33% y con incentivos suficientes, que les permita disponer de una pensión suficiente para vivir con dignidad y atendiendo a las dificultades y barreras que mantiene todavía nuestra sociedad.

Por otra parte, se ha producido un incremento hasta el 75% del Salario Mínimo Interprofesional (SMI) de las ayudas directas a la contratación indefinida cuando antes era del 50%. A partir de la entrada en vigor de la medida, las empresas-Centros Especiales de Empleo recibirán todos los meses una ayuda económica del 75% del valor del SMI por cada contrato indefinido de trabajador con discapacidad en el Centro Especial de Empleo.

La ley no señala el salario que deben percibir los trabajadores con discapacidad contratados en un Centro Especial de Empleo pero los empresarios de los Centros Especiales de Empleo (en adelante CEE) mantienen una posición intransigente para no modificar los salarios por encima del SMI.

En 2007, la Federación de Enseñanza de CCOO promovió el XIII Convenio Colectivo que afecta a este sector. Después de dos años de negociaciones, sigue sin atenderse nuestra propuesta: un salario mínimo de convenio de 835 euros para la figura de operario de los centros especiales de empleo (se contrata con esta figura al 99% de los trabajadores con discapacidad en los CEE).

Quizás con esta nueva financiación de las administraciones los empresarios de los CEE accedan a la reivindicación de los trabajadores con discapacidad y procedan a aceptar la propuesta de CCOO para incrementar los salarios de estos trabajadores en un 25%.

Recordamos que la mejor pensión es directamente proporcional al tiempo de trabajo cotizado y a la base de cotización, es decir, al mejor salario.